



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2017-00039-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal que devengue la demandada **SANDRA VIVIANA PACHÓN GANTIVA**, como empleada de la Secretaría de Educación Distrital. Líbrese oficio al pagador de dicha entidad, con el fin que dé estricto cumplimiento al numeral 9° del artículo 593 del C.G.P.

Límite de la medida es la suma de \$25.000.000.00 M/Cte.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 33 del 11-mar-2024

Gss

()